

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA.
Operación 11.1.1. Conversión a prácticas de agricultura y ganadería
ecológica. Campaña 2019

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 3: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA, POR LA
QUE SE DENIEGA LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS.

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA AGRICULT. (3)</u>	<u>SOLICITA GANADER. (4)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
LOS RUBIOS DE PARTENA S.L.	****5235*	1218003	SI	SI	5ª

DATOS CONVERSIÓN

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
PAGOS REALIZADOS	1.624,41 €	1.346,75 €	3.277,39 €	2.049,90 €	0,00 €
PAGOS REALIZADOS	6.871,03 €	6.860,18 €	4.024,50 €	4.403,31 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
43	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	76,56		68,81	0,00	68,81	5.652,74	6.413,14	5.652,74	5.652,74
	TOTAL	76,56	69,24	68,81		68,81	5.652,74	6.413,14	5.652,74	5.652,74

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
							<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
AGRICULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	5.652,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 43/58
VERIFICACIÓN	Pk2jmsM2SEH4YXEQXPMA57ED8MTK26	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-551099	14-053-013-00008-00033	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	14,04	0,10	0,32	0,10	0,10	0,10			0,10	0,10
-167598	14-053-013-00008-00032	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	17,84	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
1700000005569454	14-053-013-00008-00015	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	16,67	0,02	8,81	0,02	8,79	0,02			0,02	0,02
1700000005569456	14-053-013-00009-00017	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	17,38	1,84	0,80	0,80	0,80	1,84			0,80	0,80
1700000005569457	14-053-013-00009-00016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	16,64	0,10	0,10	0,10		0,22			0,10	0,10
1700000005569464	14-053-013-00011-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	13,19	0,34	0,34	0,34		0,98			0,34	0,34
1700000005569469	14-053-013-00009-00021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	12,34	0,72	0,56	0,56		1,60			0,56	0,56
1700000005569470	14-053-013-00008-00018	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	15,82	3,29	3,28	3,28		3,29			3,28	3,28
1700000005569471	14-053-013-00008-00015	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	16,67	8,75	8,81	8,75	8,79	8,75			8,75	8,75
1700000005569472	14-053-013-00008-00014	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	12,80	8,39	8,42	8,39		8,39			8,39	8,39
1700000005569473	14-053-013-00008-00011	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	10,83	0,15	0,15	0,15		0,15			0,15	0,15
1700000005569474	14-053-013-00026-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	21,05	2,15	2,15	2,15		2,15			2,15	2,15
1700000005569476	14-053-013-00008-00024	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	17,71	1,07	1,07	1,07		1,07			1,07	1,07
1700000005569477	14-053-013-00008-00021	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	15,56	2,53	2,52	2,52		2,53			2,52	2,52
1700000005569482	14-053-013-00008-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	19,49	3,73	3,73	3,73		3,73			3,73	3,73
1700000005569483	14-053-013-00005-00033	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	11,83	1,67	1,67	1,67		1,67			1,67	1,67
1700000005569484	14-053-013-00005-00032	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	8,22	4,99	4,99	4,99		4,99			4,99	4,99
1700000005569489	14-053-013-00030-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	19,72	1,65	1,18	1,18		4,72			1,18	1,18
1700000005569495	14-053-013-00009-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	15,23	0,23	0,23	0,23		0,92			0,23	0,23
1700000005569497	14-053-013-00026-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	19,02	0,62	0,64	0,62		2,49			0,62	0,62
1700000005569503	14-053-013-00008-00030	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	22,10	0,73	0,01	0,01		2,91			0,01	0,01
1700000005569507	14-053-013-00005-00036	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	12,70	10,20	7,66	7,66		10,20			7,66	7,66
1700000005569508	14-053-013-00005-00039	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	8,95	0,41	0,41	0,41		0,41			0,41	0,41
1700000005569512	14-053-013-00026-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	16,05	11,62	11,81	11,62	11,65	11,62			11,62	11,62
1700000005569513	14-053-013-00008-00028	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	14,64	0,98	0,74	0,74		0,98			0,74	0,74
1700000005569514	14-053-013-00005-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	12,34	10,25	7,69	7,69		10,25			7,69	7,69

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	69,24	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 44/58
VERIFICACIÓN	Pk2jmsM2SEH4YXEQXPMA57ED8MTK26	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.
75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.

Ref:-551101 Recinto:14-053-013-00009-00027 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
43	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	76,56		68,81	0,00	68,81	5.652,74	6.413,14	5.652,74	5.652,74
	TOTAL	76,56	69,24	68,81		68,81	5.652,74	6.413,14	5.652,74	5.652,74

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
FEADER			
	RESUELTO	(Eje 2)	MAPA CAGPDS
A pagar	0,00	0,00	0,00 0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
FEADER									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	(Eje 2)	MAPA	CAGPDS
5.652,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES140530000291	BOVINA	SI	93,81	75,61	75,61
ES140530000291	CABALLAR	NO	3,00	0,00	3,00
ES140530000501	BOVINA	SI	54,66	43,35	43,35
				118,96	121,96

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 169,63 ha

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 199,45 ha

Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,70 ugm/ha

Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,61 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-551103	14-053-013-00010-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-551101	14-053-013-00009-00027	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,34
-551099	14-053-013-00008-00033	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
-167600	14-053-013-00009-00026	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,58
-167599	14-053-013-00009-00025	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,58
-167598	14-053-013-00008-00032	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000005569433	14-053-013-00009-00009	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,59
1700000005569434	14-053-013-00009-00012	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
1700000005569435	14-053-013-00030-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,99



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 45/58
VERIFICACIÓN	Pk2jmSM2SEH4YXEQXPMA57ED8MTK26	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
170000005569436	14-053-013-00010-00007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,99
170000005569439	14-053-013-00009-00010	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,03
170000005569440	14-053-013-00030-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,26
170000005569441	14-053-013-00009-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,16
170000005569442	14-053-013-00009-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,29
170000005569443	14-053-013-00010-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,98
170000005569444	14-053-013-00009-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,14
170000005569445	14-053-013-00005-00022	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	6,16
170000005569446	14-053-013-00009-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,71
170000005569447	14-053-013-00010-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,28
170000005569448	14-053-013-00010-00008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,88
170000005569449	14-053-013-00011-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,65
170000005569450	14-053-013-00005-00025	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
170000005569451	14-053-013-00009-00022	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
170000005569452	14-053-013-00005-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	38,74
170000005569453	14-053-013-00005-00020	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,19
170000005569454	14-053-013-00008-00015	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
170000005569455	14-053-013-00005-00029	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,42
170000005569456	14-053-013-00009-00017	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,84
170000005569457	14-053-013-00009-00016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
170000005569464	14-053-013-00011-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
170000005569469	14-053-013-00009-00021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,72
170000005569470	14-053-013-00008-00018	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,29
170000005569471	14-053-013-00008-00015	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,75
170000005569472	14-053-013-00008-00014	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,39
170000005569473	14-053-013-00008-00011	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
170000005569474	14-053-013-00026-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,15
170000005569476	14-053-013-00008-00024	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,07
170000005569477	14-053-013-00008-00021	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,53
170000005569482	14-053-013-00008-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,73
170000005569483	14-053-013-00005-00033	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,67
170000005569484	14-053-013-00005-00032	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,99
170000005569489	14-053-013-00030-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,65
170000005569495	14-053-013-00009-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23
170000005569497	14-053-013-00026-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,62
170000005569503	14-053-013-00008-00030	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,73
170000005569507	14-053-013-00005-00036	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,20
170000005569508	14-053-013-00005-00039	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
170000005569509	14-053-013-00008-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22
170000005569510	14-053-013-00008-00019	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
170000005569511	14-053-013-00026-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,38
170000005569512	14-053-013-00026-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,62



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
- (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
- (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
- (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
- (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 46/58
VERIFICACIÓN	Pk2jmSM2SEH4YXEQXPMAS7ED8MTK26	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
170000005569513	14-053-013-00008-00028	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,98
170000005569514	14-053-013-00005-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,25

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-551314	14-900-032-00012-00005	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	29,82
-551103	14-053-013-00010-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-551101	14-053-013-00009-00027	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,34
-551099	14-053-013-00008-00033	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
-167600	14-053-013-00009-00026	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,58
-167599	14-053-013-00009-00025	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,58
-167598	14-053-013-00008-00032	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
170000005569433	14-053-013-00009-00009	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,59
170000005569434	14-053-013-00009-00012	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
170000005569435	14-053-013-00030-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,99
170000005569436	14-053-013-00010-00007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,99
170000005569439	14-053-013-00009-00010	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,03
170000005569440	14-053-013-00030-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,26
170000005569441	14-053-013-00009-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,16
170000005569442	14-053-013-00009-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,29
170000005569443	14-053-013-00010-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,98
170000005569444	14-053-013-00009-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,14
170000005569445	14-053-013-00005-00022	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	6,16
170000005569446	14-053-013-00009-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,71
170000005569447	14-053-013-00010-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,28
170000005569448	14-053-013-00010-00008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,88
170000005569449	14-053-013-00011-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,65
170000005569450	14-053-013-00005-00025	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
170000005569451	14-053-013-00009-00022	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
170000005569452	14-053-013-00005-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	38,74
170000005569453	14-053-013-00005-00020	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,19
170000005569454	14-053-013-00008-00015	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
170000005569455	14-053-013-00005-00029	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,42
170000005569456	14-053-013-00009-00017	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,84
170000005569457	14-053-013-00009-00016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
170000005569464	14-053-013-00011-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
170000005569469	14-053-013-00009-00021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,72
170000005569470	14-053-013-00008-00018	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,29
170000005569471	14-053-013-00008-00015	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,75
170000005569472	14-053-013-00008-00014	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,39
170000005569473	14-053-013-00008-00011	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
170000005569474	14-053-013-00026-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,15
170000005569476	14-053-013-00008-00024	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,07



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 47/58
VERIFICACIÓN	Pk2jmSM2SEH4YXEQXPMAS7ED8MTK26	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
170000005569477	14-053-013-00008-00021	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,53
170000005569482	14-053-013-00008-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,73
170000005569483	14-053-013-00005-00033	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,67
170000005569484	14-053-013-00005-00032	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,99
170000005569489	14-053-013-00030-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,65
170000005569495	14-053-013-00009-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23
170000005569497	14-053-013-00026-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,62
170000005569503	14-053-013-00008-00030	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,73
170000005569507	14-053-013-00005-00036	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,20
170000005569508	14-053-013-00005-00039	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
170000005569509	14-053-013-00008-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22
170000005569510	14-053-013-00008-00019	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
170000005569511	14-053-013-00026-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,38
170000005569512	14-053-013-00026-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,62
170000005569513	14-053-013-00008-00028	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,98
170000005569514	14-053-013-00005-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,25

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 408 Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
 Ref:170000005569452 Recinto:14-053-013-00005-00002 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569453 Recinto:14-053-013-00005-00020 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569445 Recinto:14-053-013-00005-00022 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
 Ref:170000005569450 Recinto:14-053-013-00005-00025 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569455 Recinto:14-053-013-00005-00029 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569509 Recinto:14-053-013-00008-00012 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569510 Recinto:14-053-013-00008-00019 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569446 Recinto:14-053-013-00009-00002 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569444 Recinto:14-053-013-00009-00003 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569442 Recinto:14-053-013-00009-00004 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569433 Recinto:14-053-013-00009-00009 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569439 Recinto:14-053-013-00009-00010 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569434 Recinto:14-053-013-00009-00012 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569451 Recinto:14-053-013-00009-00022 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:-167600 Recinto:14-053-013-00009-00026 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569443 Recinto:14-053-013-00010-00002 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 48/58
VERIFICACIÓN	Pk2jmsM2SEH4YXEQXPMA57ED8MTK26	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ref:170000005569435 Recinto:14-053-013-00030-00004 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Ref:170000005569440 Recinto:14-053-013-00030-00006 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)

Explotación:ES140530000291 Especie:CABALLAR

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
43	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	76,56		68,81	0,00	68,81	5.652,74	6.413,14	5.652,74	5.652,74
	TOTAL	76,56	69,24	68,81		68,81	5.652,74	6.413,14	5.652,74	5.652,74

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	IMPORTE (Euros)		
								FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
AGRICULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GANADERÍA	5.652,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							TOTAL	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-551099	14-053-013-00008-00033	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	14,04	0,10	0,32	0,10	0,10	0,10			0,10	0,10
-167598	14-053-013-00008-00032	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	17,84	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
170000005569454	14-053-013-00008-00015	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	16,67	0,02	8,81	0,02	8,79	0,02			0,02	0,02
170000005569456	14-053-013-00009-00017	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	17,38	1,84	0,80	0,80	0,80	1,84			0,80	0,80
170000005569457	14-053-013-00009-00016	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	16,64	0,10	0,10	0,10		0,22			0,10	0,10
170000005569464	14-053-013-00011-00005	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	13,19	0,34	0,34	0,34		0,98			0,34	0,34
170000005569469	14-053-013-00009-00021	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	12,34	0,72	0,56	0,56		1,60			0,56	0,56
170000005569470	14-053-013-00008-00018	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	15,82	3,29	3,28	3,28		3,29			3,28	3,28
170000005569471	14-053-013-00008-00015	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	16,67	8,75	8,81	8,75	8,79	8,75			8,75	8,75
170000005569472	14-053-013-00008-00014	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	12,80	8,39	8,42	8,39		8,39			8,39	8,39
170000005569473	14-053-013-00008-00011	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	10,83	0,15	0,15	0,15		0,15			0,15	0,15
170000005569474	14-053-013-00026-00006	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	21,05	2,15	2,15	2,15		2,15			2,15	2,15
170000005569476	14-053-013-00008-00024	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	17,71	1,07	1,07	1,07		1,07			1,07	1,07
170000005569477	14-053-013-00008-00021	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	15,56	2,53	2,52	2,52		2,53			2,52	2,52
170000005569482	14-053-013-00008-00006	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	19,49	3,73	3,73	3,73		3,73			3,73	3,73
170000005569483	14-053-013-00005-00033	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	11,83	1,67	1,67	1,67		1,67			1,67	1,67
170000005569484	14-053-013-00005-00032	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	8,22	4,99	4,99	4,99		4,99			4,99	4,99
170000005569489	14-053-013-00030-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	19,72	1,65	1,18	1,18		4,72			1,18	1,18
170000005569495	14-053-013-00009-00013	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	15,23	0,23	0,23	0,23		0,92			0,23	0,23
170000005569497	14-053-013-00026-00010	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	19,02	0,62	0,64	0,62		2,49			0,62	0,62
170000005569503	14-053-013-00008-00030	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	22,10	0,73	0,01	0,01		2,91			0,01	0,01
170000005569507	14-053-013-00005-00036	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	12,70	10,20	7,66	7,66		10,20			7,66	7,66
170000005569508	14-053-013-00005-00039	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	8,95	0,41	0,41	0,41		0,41			0,41	0,41
170000005569512	14-053-013-00026-00001	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	16,05	11,62	11,81	11,62	11,65	11,62			11,62	11,62
170000005569513	14-053-013-00008-00028	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	14,64	0,98	0,74	0,74		0,98			0,74	0,74
170000005569514	14-053-013-00005-00014	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S 43	12,34	10,25	7,69	7,69		10,25			7,69	7,69



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 49/58
VERIFICACIÓN	Pk2jmsM2SEH4YXEQXPMA57ED8MTK26	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	69,24	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
FEADER				
	RESUELTO	(Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 408 Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.
- 85018 Expediente sin grupos de pago válidos
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.

Ref:-551101 Recinto:14-053-013-00009-00027 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano

DATOS GANADERÍA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
43	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	76,56		68,81	0,00	68,81	5.652,74	6.413,14	5.652,74	5.652,74
	TOTAL	76,56	69,24	68,81		68,81	5.652,74	6.413,14	5.652,74	5.652,74

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
FEADER				
	RESUELTO	(Eje 2)	MAPA	CAGPDS
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
5.652,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES140530000291	BOVINA	SI	93,81	75,61	75,61



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 50/58
VERIFICACIÓN	Pk2jmSM2SEH4YXEQXPMA57ED8MTK26	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	Inscrito en Sipea y Admisible	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG Mínima	Ugm Calculada para CG Máxima
ES140530000291	CABALLAR	NO	3,00	0,00	3,00
ES140530000501	BOVINA	SI	54,66	43,35	43,35
				118,96	121,96

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: 169,63 ha
 Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 199,45 ha
 Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,70 ugm/ha
 Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,61 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-551103	14-053-013-00010-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-551101	14-053-013-00009-00027	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,34
-551099	14-053-013-00008-00033	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
-167600	14-053-013-00009-00026	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,58
-167599	14-053-013-00009-00025	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,58
-167598	14-053-013-00008-00032	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
1700000005569433	14-053-013-00009-00009	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,59
1700000005569434	14-053-013-00009-00012	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
1700000005569435	14-053-013-00030-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,99
1700000005569436	14-053-013-00010-00007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,99
1700000005569439	14-053-013-00009-00010	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,03
1700000005569440	14-053-013-00030-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,26
1700000005569441	14-053-013-00009-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,16
1700000005569442	14-053-013-00009-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,29
1700000005569443	14-053-013-00010-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,98
1700000005569444	14-053-013-00009-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,14
1700000005569445	14-053-013-00005-00022	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	6,16
1700000005569446	14-053-013-00009-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,71
1700000005569447	14-053-013-00010-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,28
1700000005569448	14-053-013-00010-00008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,88
1700000005569449	14-053-013-00011-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,65
1700000005569450	14-053-013-00005-00025	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
1700000005569451	14-053-013-00009-00022	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
1700000005569452	14-053-013-00005-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	38,74
1700000005569453	14-053-013-00005-00020	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,19
1700000005569454	14-053-013-00008-00015	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000005569455	14-053-013-00005-00029	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,42
1700000005569456	14-053-013-00009-00017	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,84
1700000005569457	14-053-013-00009-00016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
1700000005569464	14-053-013-00011-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
1700000005569469	14-053-013-00009-00021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,72
1700000005569470	14-053-013-00008-00018	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,29
1700000005569471	14-053-013-00008-00015	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,75
1700000005569472	14-053-013-00008-00014	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,39
1700000005569473	14-053-013-00008-00011	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 51/58
VERIFICACIÓN	Pk2jmSM2SEH4YXEQXPMA57ED8MTK26	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	SUP.	
				S/R	RESUELTA (ha)
170000005569474	14-053-013-00026-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,15
170000005569476	14-053-013-00008-00024	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,07
170000005569477	14-053-013-00008-00021	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,53
170000005569482	14-053-013-00008-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,73
170000005569483	14-053-013-00005-00033	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,67
170000005569484	14-053-013-00005-00032	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,99
170000005569489	14-053-013-00030-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,65
170000005569495	14-053-013-00009-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23
170000005569497	14-053-013-00026-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,62
170000005569503	14-053-013-00008-00030	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,73
170000005569507	14-053-013-00005-00036	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,20
170000005569508	14-053-013-00005-00039	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
170000005569509	14-053-013-00008-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22
170000005569510	14-053-013-00008-00019	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
170000005569511	14-053-013-00026-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,38
170000005569512	14-053-013-00026-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,62
170000005569513	14-053-013-00008-00028	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,98
170000005569514	14-053-013-00005-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,25

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	SUP.	
				S/R	RESUELTA (ha)
-551314	14-900-032-00012-00005	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	29,82
-551103	14-053-013-00010-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-551101	14-053-013-00009-00027	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	1,34
-551099	14-053-013-00008-00033	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
-167600	14-053-013-00009-00026	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,58
-167599	14-053-013-00009-00025	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,58
-167598	14-053-013-00008-00032	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
170000005569433	14-053-013-00009-00009	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,59
170000005569434	14-053-013-00009-00012	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
170000005569435	14-053-013-00030-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,99
170000005569436	14-053-013-00010-00007	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,99
170000005569439	14-053-013-00009-00010	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,03
170000005569440	14-053-013-00030-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,26
170000005569441	14-053-013-00009-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,16
170000005569442	14-053-013-00009-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,29
170000005569443	14-053-013-00010-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,98
170000005569444	14-053-013-00009-00003	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,14
170000005569445	14-053-013-00005-00022	20902	BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL	S	6,16
170000005569446	14-053-013-00009-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,71
170000005569447	14-053-013-00010-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,28
170000005569448	14-053-013-00010-00008	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,88



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 52/58
VERIFICACIÓN	Pk2jmsM2SEH4YXEQXPMAS7ED8MTK26	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
170000005569449	14-053-013-00011-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,65
170000005569450	14-053-013-00005-00025	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
170000005569451	14-053-013-00009-00022	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
170000005569452	14-053-013-00005-00002	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	38,74
170000005569453	14-053-013-00005-00020	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,19
170000005569454	14-053-013-00008-00015	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
170000005569455	14-053-013-00005-00029	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,42
170000005569456	14-053-013-00009-00017	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,84
170000005569457	14-053-013-00009-00016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
170000005569464	14-053-013-00011-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
170000005569469	14-053-013-00009-00021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,72
170000005569470	14-053-013-00008-00018	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,29
170000005569471	14-053-013-00008-00015	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,75
170000005569472	14-053-013-00008-00014	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,39
170000005569473	14-053-013-00008-00011	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
170000005569474	14-053-013-00026-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,15
170000005569476	14-053-013-00008-00024	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,07
170000005569477	14-053-013-00008-00021	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,53
170000005569482	14-053-013-00008-00006	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,73
170000005569483	14-053-013-00005-00033	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,67
170000005569484	14-053-013-00005-00032	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,99
170000005569489	14-053-013-00030-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,65
170000005569495	14-053-013-00009-00013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23
170000005569497	14-053-013-00026-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,62
170000005569503	14-053-013-00008-00030	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,73
170000005569507	14-053-013-00005-00036	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,20
170000005569508	14-053-013-00005-00039	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
170000005569509	14-053-013-00008-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22
170000005569510	14-053-013-00008-00019	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
170000005569511	14-053-013-00026-00004	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,38
170000005569512	14-053-013-00026-00001	63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,62
170000005569513	14-053-013-00008-00028	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,98
170000005569514	14-053-013-00005-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,25

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 408 Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.
- 75022 No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 53/58
VERIFICACIÓN	Pk2jmSM2SEH4YXEQXPMA57ED8MTK26	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.

85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.

Ref:170000005569452 Recinto:14-053-013-00005-00002 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569453 Recinto:14-053-013-00005-00020 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569445 Recinto:14-053-013-00005-00022 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano
 Ref:170000005569450 Recinto:14-053-013-00005-00025 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569455 Recinto:14-053-013-00005-00029 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569509 Recinto:14-053-013-00008-00012 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569510 Recinto:14-053-013-00008-00019 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569446 Recinto:14-053-013-00009-00002 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569444 Recinto:14-053-013-00009-00003 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569442 Recinto:14-053-013-00009-00004 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569433 Recinto:14-053-013-00009-00009 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569439 Recinto:14-053-013-00009-00010 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569434 Recinto:14-053-013-00009-00012 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569451 Recinto:14-053-013-00009-00022 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:-167600 Recinto:14-053-013-00009-00026 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569443 Recinto:14-053-013-00010-00002 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569435 Recinto:14-053-013-00030-00004 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
 Ref:170000005569440 Recinto:14-053-013-00030-00006 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Explotación:ES140530000291 Especie:CABALLAR

**LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS
 P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL
 (ART.4.7. DECRETO 157/2022, DE 9 DE AGOSTO, BOJA EXT. N.º 28, 11/08)**

Fdo.: Manuel Alias Cantón



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
- (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
- (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
- (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
- (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 54/58
VERIFICACIÓN	Pk2jmSM2SEH4YXEQXPMA57ED8MTK26	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2019

Operación 11.1.1. Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
205	Recinto declarado con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de la agrupación Pastos permanentes.	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.	Ajusta superficie
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
229	Recinto ficticio comunal declarado que no está definido como tal por la Autoridad gestora. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV apdo. 2)	Recinto no admisible
230	Solicitante que declara un recinto ficticio comunal pero según la Autoridad gestora, su CIF/NIF no está entre los participantes de ese recinto. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art.	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
	93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2)	
231	Recinto ficticio comunal declarado cuya superficie de cruce total supera la superficie total definida por la Autoridad gestora para ese recinto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3)	Informativa
232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
233	Superficie de cruce neta declarada en recinto ficticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Informativa
234	Productor que no declara determinado recinto ficticio comunal en el que, según la Autoridad gestora, sí participa. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 4, Anexo VII, apdo. I, punto 11 y Anexo XIV, apdo. 2)	Informativa
235	Superficie de cruce en recinto que forma parte de un ficticio más su superficie según Autoridad gestora supera superficie admisible SIGPAC. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
247	Recinto cuyo CAP declarado es menor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Informativa
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Informativa
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda.
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible.
1643	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recintoreal, la suma de superficie de cruce total por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie queSIGPAC establece para ese recinto real.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3706	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recintoreal, la suma de superficie declarada por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie queSIGPAC establece para ese recinto real. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3, Anexo XIV apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3921	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Hacer cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3924	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de pastos. reglamentación (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3925	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo no presenta geometría gráfica. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3927	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo aparecedeclarado en una Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3930	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de pastos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3934	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3936	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3950	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Declaraciones de pastos diferentes.	Recinto minorado por exceso.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
	(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie
4201	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos reales de pastos en común de declaraciones de pastos comunales.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4251	ComunalLínea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos de declaraciones de aparcerías comunales ya registradas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7106	No indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso el Organismo de Control al que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Sin efecto en el pago
7140	Solicitante de operación de la Medida 11 en el SOLICITA que no presenta impreso PAC.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85007	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85015	La carga ganadera del expediente supera los límites establecidos (artículo 8-3, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85016	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85017	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos	Titular no admisible
85023	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación	Recinto no admisible
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
85041	Expendiente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.	Titular no admisible
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Unidad productiva no admisible
85045	Solicita recinto que no está comprometido para la operación de conversión pero sí para mantenimiento (o viceversa).	Recinto no admisible
85047	Tercero que no tiene Explotaciones con clasificación zootécnica válida en la Tabla de Siggan	Efecto en el pago
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86103	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87002	Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.	Exclusión expediente operación

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS
P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL
(ART.4.7. DECRETO 157/2022, DE 9 DE AGOSTO, BOJA EXT. N.º 28, 11/08)

Fdo.: Manuel Alías Cantón



FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	13/01/2023	PÁGINA 58/58
VERIFICACIÓN	Pk2jmSM2SEH4YXEQXPMAS57ED8MTK26	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	